



### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda la redistribución definitiva por sectores de los créditos asignados estimativamente en la convocatoria de ayudas para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las pymes industriales de los sectores de la Comunidad Valenciana, incluidos en la Resolución de 15 de febrero de 2024.*

##### *Antecedentes*

Primero. Mediante la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, se efectuó la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones para apoyar las inversiones productivas realizadas por las pymes de diversos sectores industriales de la Comunitat Valenciana. INPYME 2024 (DOGV n.º 9791 / 19.02.2024)

Segundo. En el punto 1 del resuelvo segundo de dicha convocatoria se estableció que las ayudas convocadas se financiaban con cargo a la línea S1461, del programa presupuestario 722A00, capítulo VII de los presupuestos 2024 de la Generalitat, hasta un importe global máximo estimado de 48.300.000 euros, procedentes de fondos propios.

Tercero. En el punto 5 del resuelvo segundo de dicha convocatoria se estableció una distribución inicial por sectores del importe global máximo de esta convocatoria, sin perjuicio de que a la misma se le otorgaba expresamente un carácter estimativo. En el punto 6 del mismo resuelvo se estableció que, en función del importe de ayuda solicitado en cada sector, y al objeto de poder atender el mayor número posible de solicitudes, la distribución estimativa del punto anterior, los créditos sobrantes en sectores excedentarios y, en su caso, las cuantías adicionales en que se pueda incrementar el crédito disponible podrán redistribuirse entre los sectores que resulten deficitarios, sin necesidad de nueva convocatoria. No obstante, la redistribución definitiva entre sectores de los créditos será publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, ni modificará el plazo máximo de justificación.

Cuarto. Por Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Industria, se incrementó en una cuantía adicional (255.443,45 euros) el crédito inicial de la convocatoria aprobada por la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2024, de subvenciones para apoyar a las inversiones productivas realizadas por las pymes de varios sectores industriales de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 9937 / 16.09.2024).

Quinto. Según el certificado del Servicio de Planificación y Promoción industrial que obra en el expediente, en la citada convocatoria se han revisado todas las solicitudes de ayudas presentadas y se han evaluado las memorias de los expedientes admitidos, resultando los siguientes importes máximos de ayudas que pudieran corresponder por sector a los expedientes que han aprobado dicha evaluación:

Sectores	Crédito estimado inicial (€)	Importe máximo de ayuda (€)
Automoción, sector espacial y de la aeronáutica, y sector semiconductores	3.450.000 €	1.490.749,14 €
Biotecnología, producción Audiovisual, de videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual	3.450.000 €	1.489.505,70 €
Cerámica, vidrio y materiales de construcción no metálicos	3.450.000 €	3.475.315,84 €
Cuero y calzado	3.450.000 €	2.237.259,84 €
Envases y embalajes	3.450.000 €	2.927.323,42 €
Juguete, artículos de deporte y otras industrias manufactureras	3.450.000 €	1.085.847,26 €
Madera, muebles y aparatos de iluminación	3.450.000 €	4.882.541,13 €
Mármol, piedra natural y áridos	3.450.000 €	1.560.305,66 €
Metal-mecánico	3.450.000 €	7.440.219,24 €
Papel y artes gráficas	3.450.000 €	5.209.186,06 €
Plástico	3.450.000 €	5.537.098,94 €
Químico	3.450.000 €	4.125.561,85 €
Textil	3.450.000 €	5.208.734,49 €



Valorización de materiales	3.450.000 €	1.872.976,37 €
Sobrante de crédito derivado de las resoluciones de concesión de las convocatorias INENTI e INENT2	255.443,45 €	
TOTAL	48.555.443,45 €	48.542.624,94 €

Sexto. Dado que el importe total necesario para conceder ayuda a todas las solicitudes aprobadas en todos los sectores convocados (56.422.051,84 €) es superior al crédito total máximo disponible para la convocatoria (48.555.443,45 €), es necesario redistribuir los créditos inicialmente previstos con carácter estimativo para poder atender el mayor número posible de solicitudes aprobadas, distribuyendo los créditos sobrantes en los sectores con excedente, a los sectores con déficit de crédito inicial, teniendo en cuenta las notas de corte en cada sector, y las puntuaciones obtenidas por las empresas solicitantes de dichos sectores deficitarios.

Séptimo. Conforme establece el punto 5 del artículo 11 del decreto 77/2019, el órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva de los créditos presupuestarios con carácter previo a la resolución de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

De acuerdo con todo lo anterior, y conforme al resuelvo decimoquinto primero de la convocatoria, donde se delega en esta Dirección General la resolución de las incidencias que se produzcan con anterioridad o posterioridad a la concesión como órgano concedente,

## RESUELVO

### *Primero*

Redistribuir con carácter definitivo, de la siguiente manera, los créditos totales finalmente disponibles:

Sectores	Redistribución definitiva (€)
Automoción, sector espacial y de la aeronáutica, y sector semiconductores	1.490.749,14 €
Biología, producción Audiovisual, de videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual	1.489.505,70 €
Cerámica, vidrio y materiales de construcción no metálicos	3.475.315,84 €
Cuero y calzado	2.237.259,84 €
Envases y embalajes	2.927.323,42 €
Juguete, artículos de deporte y otras industrias manufactureras	1.085.847,26 €
Madera, muebles y aparatos de iluminación	4.882.541,13 €
Mármol, piedra natural y áridos	1.560.305,66 €
Metal-mecánico	7.440.219,24 €
Papel y artes gráficas	5.209.186,06 €
Plástico	5.537.098,94 €
Químico	4.125.561,85 €
Textil	5.208.734,49 €
Valorización de materiales	1.872.976,37 €
TOTAL	48.542.624,94 €

### *Segundo*

Acordar la publicación de esta redistribución definitiva en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

València, 19 de septiembre de 2024

Manuel Rosalén Caparrós  
Director general de Industria